



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE PROCEDENTE DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS O CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, AÑO 2020, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de las Ayudas económicas para la incorporación temporal del personal procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

Primero. - En fecha 19 de junio de 2013 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - Por Resolución del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de fecha 23 de junio de 2020, se aprobó la convocatoria pública de ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2020, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Principado de Asturias de fecha 29 de junio de 2020.

Tercero. - Se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano colegiado de evaluación, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido. Visto que la selección o exclusión es la que resulta de la aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en las bases y en la convocatoria cuya fundamentación se detalla en los informes del órgano instructor y del órgano colegiado de evaluación que se acompaña a esta Resolución.

Cuarto. - Con fecha 4 de septiembre de 2020, se publica la Propuesta Definitiva de concesión formulada por el órgano colegiado a través del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria, órgano instructor del procedimiento.

Quinto. - Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 03.01.421A.491.21 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020, por un importe total de diez mil euros (10.000,00 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.



Segundo. - De conformidad con la propuesta elevada por el órgano instructor y, en virtud de las competencias que me confiere el artículo 60 del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo,

RESUELVO

1.- Conceder las ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de Universidades Extranjeras o Centro Públicos o Privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2020, conforme a lo establecido en el **Anexo II** de esta propuesta, que incluye la relación de **beneficiarios definitivos**, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, contando para ello con dotación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 03.01.421A.491.21.

2.- Establecer la relación de solicitantes, conforme a lo establecido en el **Anexo III**, que adquieren la condición de **beneficiarios suplentes**, al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales.

3.- Aprobar el **Anexo I** que contiene la valoración de las solicitudes admitidas a trámite, conforme a la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Base 10 de la Resolución de 29 de mayo de 2013, por la que se establecen las Bases Reguladoras y el apartado noveno de la convocatoria.

4.- Las actividades a realizar por los beneficiarios serán las propuestas por los mismos en las respectivas memorias de las estancias. El plazo para la justificación de la actividad subvencionada será de 10 días hábiles desde la resolución de concesión, en el caso de que hubieran finalizado la estancia, y de 10 días hábiles desde la finalización de la actividad para el resto.

5.- Informar a los beneficiarios que según el apartado duodécimo de la convocatoria, aprobada por Resolución de 23 de junio de 2020, **disponen de 10 días** a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión **para presentar o enviar por correo electrónico a (gestioncei@uniovi.es) su aceptación (Anexo III) o renuncia (Anexo IV).**

La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, a 4 de septiembre de 2020.

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda



Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria

Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria
Delegate for Coordination and University Strategy

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de Universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional, año 2020 a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander

ANEXO I - VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

DNI/NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN DE ORIGEN	RANKING SHANGAI	CRITERIO A Docencia en inglés	CRITERIO B Ranking Shanghai	CRITERIO C Créditos impartidos	CRITERIO D Curriculum vitae	TOTAL CRITERIOS
642392403	NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY (EEUU)	201-300	20	8	10	10	48
53530259J	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)	801-900	20	4	10	10	44
P08775930	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ (CHILE)	N/A	20	1	10	10	41
71668732L	KING'S COLLEGE LONDON. MARUICE WOHL CLINICAL NEUROSCIENCE INSTITUTE (UK)	51	0	10	10	10	30
AAF125242	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (ARGENTINA)	701-800	0	5	10	10	25



Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria

Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria
Delegate for Coordination and University Strategy

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de Universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional, año 2020 a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander

ANEXO II. RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

DNI/NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN DE ORIGEN	TOTAL CRITERIOS	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA DESPLAZAMIENTO UE: 250 € Resto países: 500 €	AYUDA ESTANCIA	TOTAL AYUDA
642392403	NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY (EEUU)	48	01/09/2020 al 02/10/2020	330,00 €	1.500,00 €	1.830,00 €
53530259J	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)	44	28/09/2020 al 30/11/2020	330,00 €	3.000,00 €	3.330,00 €
P08775930	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ (CHILE)	41	01/09/2020 al 30/11/2020	330,00 €	4.500,00 €	4.830,00 €



Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria

Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria
Delegate for Coordination and University Strategy

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de Universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional, año 2020 a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander

ANEXO III. RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

DNI/NIE/PASAPORTE	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN DE ORIGEN	TOTAL CRITERIOS	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA DESPLAZAMIENTO UE: 250 € Resto países: 500 €	AYUDA ESTANCIA	TOTAL AYUDA
71668732L	KING'S COLLEGE LONDON. MARUICE WOHL CLINICAL NEUROSCIENCE INSTITUTE (UK)	30	01/10/2020 al 30/11/2020	250,00 €	3.000,00 €	3.250,00 €
AAF125242	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (ARGENTINA)	25	01/09/2020 al 31/11/2020	330,00 €	4.500,00 €	5.000,00 €